

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 664-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 14 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 0559-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024; Acuerdo N° 963-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 645-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, se resolvió APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas y Sumillas del Concurso Público de Contrato Docente 2024-III;

Que, mediante Oficio N° 0559-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández, presenta la propuesta de jurados calificadores para el Tercer Concurso Publico de Contrato Docente 2024;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N° 963-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **DESIGNAR** como miembros del Jurado Calificador para el Tercer Concurso Público de Contrato Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS:** Dr. Henry Pizarro Viveros PRESIDENTE; Dr. Eddy Larico Mamani SECRETARIO; Dr. Julio Cesar Laura Huanca VOCAL; Mg. Eddy Olinda Ludeña Cuba MIEMBRO. **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES:** Dr. Luis Martin Huallapuma Santa Cruz PRESIDENTE; Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta SECRETARIA; Dr. Edgardo Martin Figueroa Donayre VOCAL, Dra. Mayda Yanira Flores Quispe MIEMBRO;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 068-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, se dispone **ENCARGAR**, a Dr. Arrufo Alcántara Hernández **Vicepresidente Académico**, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, **el día 13 a partir de las 14:00 horas, el día 14 de agosto de 2024, y el día 15 de agosto de 2024 hasta las 14:00 horas**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a los miembros del Jurado Calificador para el **TERCER CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024** de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual estará conformado y distribuido de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS.

Dr. Henry Pizarro Viveros	:PRESIDENTE.
Dr. Eddy Larico Mamani	:SECRETARIO.
Dr. Julio Cesar Laura Huanca	:VOCAL.
Mg. Eddy Olinda Ludeña Cuba	:MIEMBRO.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES.

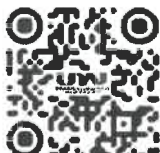
Dr. Luis Martin Huallapuma Santa Cruz	:PRESIDENTE.
Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta	:SECRETARIA.
Dr. Edgardo Martin Figueroa Donayre	:VOCAL.
Dra. Mayda Yanira Flores Quispe	:MIEMBRO.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y complase.



I-33-0232-2024



Página 1 de 1